

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781



SUMARIO

Semana del 29 de mayo al 4 de junio de 2017

Normativa

Eximen a corredores del impuesto al cheque
Obligan al uso del cuentaganados electrónico
Satisfacción por la marcha de la lucha contra la evasión en carnes

Institucionales

En mayo, la emisión de DJVE superó a 2016
La importación temporaria de soja ya roza el millón de toneladas
Boom de exportación de aceite de girasol refinado
Apareció la urea importada en mayo
Informe del INDEC ratifica estancamiento del bioetanol de maíz

Legislativas

Aplicación aérea de fitosanitarios
Fondo ambiental para Misiones
Emergencia climática en Córdoba
Certificación contra el trabajo infantil
Instituto Nacional Olivícola
Vid, piden informes sobre reconversión varietal



1

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781

NORMATIVA

Poder Ejecutivo Nacional

Eximen a corredores del impuesto al cheque

El PEN promulgó el decreto 377/2017 por el cual exceptúa a “las cuentas utilizadas en exclusiva por los corredores de cereales (...) que involucren fondos de terceros”, en el pago del impuesto al cheque, siempre y cuando los terceros se encuentren inscriptos en el RUCA.

La excepción se incorporó como inciso en el Art. 10 del Decreto 380/2001, que reglamente el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

Obligan al uso del cuentaganados electrónico

El miércoles 31 de mayo, el ministerio de Agroindustria promulgó la Disposición 3/2017 de la subsecretaría de Control Comercial Agropecuario, que obliga a los frigoríficos de bovinos y porcinos a instalar cuentaganados electrónicos

La cartera otorga un plazo de 90 días para cumplir con esta obligación, pudiendo el establecimiento optar entre los proveedores habilitados por el Estado para esta tecnología.

La conexión del dispositivo con la balanza y la central de datos estará a cargo de los técnicos de la subsecretaría, se establece en el anexo.

Cabe señalar que la decisión de implementar el cuentaganados electrónico, como forma de acotar la evasión en carnes se remonta a lo dispuesto por la Ley 25.345, que también abarcaba a la molinería.

Un día antes a la publicación de esta disposición, la subsecretaría a cargo del Dr. Marcelo Rossi había promulgado la Disposición 2/2017 que actualiza el monto de la caución cuando la repartición encuentra reses de animales faenados por debajo del límite establecido. A partir de ahora, esa caución pasa a ser de \$10.116 por res hallada en infracción.

Comentario: Según pudo saber RIA también se colocarán cámaras (al menos tres) en puntos clave del proceso de faena, que transmitirán on line información a la subsecretaría y que permitirán acotar aún más el cerco contra la evasión.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Poder Ejecutivo Nacional

Satisfacción por la marcha de la lucha contra la evasión en carnes

La reunión que el presidente Macri realizó junto a la Mesa de Carnes que lidera David Lacroze, y que contó con la presencia del jefe de los recaudadores Alberto Abad, el ministro Buryaile,

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781

el secretario Negri y los subsecretarios Troncoso y Rossi, tuvo un apartado en lo que refiere al control de la evasión en la cadena de ganados y carnes.

Según pudo reconstruir RIA hubo varios datos de interés. Por un lado, se sostiene que decayó abruptamente el uso de matrículas prestadas para la faena y el dato, importante, es que el 90% de las ventas que se hacen en el Mercado de Liniers se están realizando directamente con el usuario real de la faena.

Por otra parte, la medida de depositar el IVA en la CBU del productor ganadero que vende la hacienda ha llevado a una masiva inscripción, que pasó de unos 13.000 a 64.000, según los registros oficiales.

Incluso, según se habría comentado en la reunión, las remisiones a Liniers habrían aumentado por la seguridad de cobro que ofrece y la ventaja de cobrar el IVA.

En tanto, en el registro se habrían inscripto alrededor de 1.000 nuevos matarifes abastecedores, lo cual es síntoma del progresivo blanqueo que está habiendo en la cadena.

A su turno, Abad habría ratificado con cifras de recaudación de anticipos del IVA el blanqueo en la operatoria.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

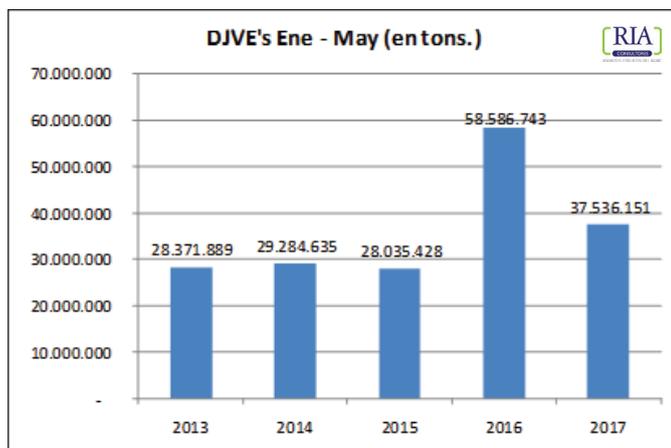
En mayo, la emisión de DJVE superó a 2016

A lo largo del mes de mayo, la UCESCI habilitó la exportación de granos y subproductos por 7,64 millones de toneladas, un volumen 15% inferior al de abril, pero 14% superior al de mayo de 2016. Se trata del primer mes del año en donde la exportación supera a la del año pasado, ya que como hemos mencionado en reiteradas ocasiones, la retención del último tramo de 2015 se reflejó en un pico exportador en el primer cuatrimestre de 2016.

De esta forma, el acumulado de los primeros cinco meses del año trepa a 37,54 Mt, siendo el segundo mejor año en volumen de exportaciones granarias.

En lo que respecta a mayo, lo más activo fue el maíz con 2,10 Mt autorizadas y acumulando 9,11 en lo que va del año. De trigo se autorizaron 634.000 toneladas, mientras que la harina de trigo se encuentra muy estabilizada en torno a las 53.000 toneladas mensuales.

En mayo creció la exportación de poroto de soja, que sumó 1,52 Mt, con un acumulado desde enero de 3,83 Mt.



Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro. 781

En este sentido, el ministerio de Agroindustria lleva la cuenta de DJVE de la campaña de maíz 2016/17 por 10,38 Mt y de 8,50 Mt de trigo.

Un dato adicional (se amplía en el informe sobre aceite de girasol) es que se desactivó la exportación de semilla de girasol, que el año pasado había sumado –en forma inusual– unas 300.000 toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

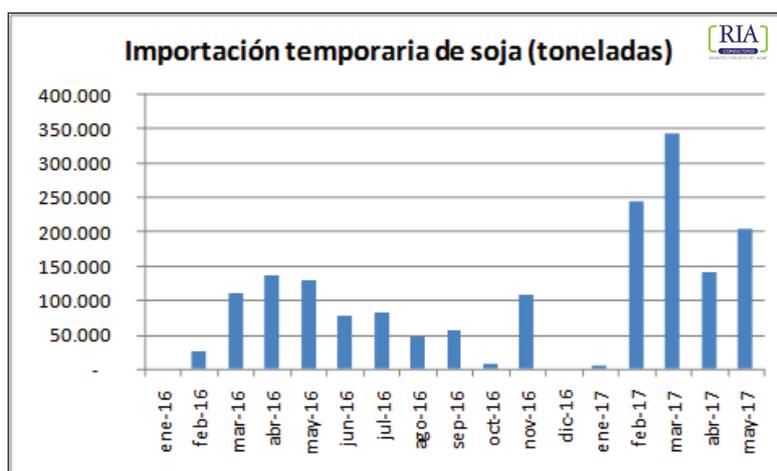
La importación temporaria de soja ya roza el millón de toneladas

Durante el mes de mayo, la Aduana registra la importación de 206.000 toneladas de soja, bajo el régimen de importación temporaria, de las cuales 172.000 provinieron de Paraguay, 29.000 de Uruguay y el resto de Brasil.

El valor declarado para la soja paraguaya fue de 336 dólares por tonelada, apenas un dólar por encima del promedio de abril, pero muy debajo de los 353 u\$s/t de marzo y los u\$s361 de enero.

La soja uruguaya, en tanto, mantiene un plus de precio importante respecto de la paraguaya, ya que para mayo se importó a u\$s366 la tonelada, es decir 30 dólares por encima. En los cinco primeros meses del año, el acumulado trepa a 936.000 toneladas, contra 403.000 en 2016.

Tal vez el dato más relevante es que la importación temporaria se mantiene activa en el inicio de la cosecha argentina.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio exterior

Boom de exportación de aceite de girasol refinado

Las estadísticas oficiales registran un fuerte crecimiento en las exportaciones de aceite refinado en el primer cuatrimestre del año, puntualmente durante los meses de marzo y abril.

En total suman 32.660 toneladas, versus 7.822 toneladas en 2016 y 9.279 en 2015. En comparación, la exportación de aceite en bruto (221.585 toneladas) resultó 14% inferior a la de 2016, mientras que la de semilla se ubicó en los valores normales (22.373 toneladas)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781

luego del boom que vivió en 2016 tras la quita de los derechos de exportación, que llevó a que se embarcara el inusual volumen de 148.319 toneladas en el primer cuatrimestre. En el siguiente gráfico sintetizamos los volúmenes, expresados en toneladas.

Periodo	Girasol Grano	Aceite bruto	Aceite refinado	Pellets
I Cuat 2015	14.779	125.415	9.279	195.321
II Cuat 2015	24.056	184.481	8.321	265.440
III Cuat 2015	19.898	78.044	9.968	76.844
I Cuat 2016	148.319	258.209	7.822	286.628
II Cuat 2016	130.274	206.774	15.481	364.520
III Cuat 2016	25.296	74.715	13.803	54.942
I Cuat 2017	22.373	221.585	32.660	350.123

Fuente: RIA Consultores s/INDEC

Para el mes de marzo, las exportaciones de aceite refinado pasaron de 1.204 toneladas en 2016 a 12.276 toneladas en 2017. Recorriendo la serie desde 2008, nunca se llegó a un volumen de esta magnitud a lo largo de un mes.

El análisis de RIA a partir de datos de la Aduana muestra un incremento en volumen más que en nuevos mercados. Chile y Paraguay son los principales destinos, tras los cuales se ubican países del continente americano como Colombia o Costa Rica, pero también se registran volúmenes significativos a mercados de ultramar como Lituania o Zaire.

En cuanto a los valores, no han diferido significativamente de un año a otro. Por caso, el promedio de Chile en marzo de 2016 fue de 1,15 dólar el kilo (así lo expone el SIM), mientras que en 2017 fue de 1,03 dólar.

Para mayo de este año, la Aduana llevaba registradas exportaciones por 7.750 toneladas, faltando el registro de tres días hábiles para que concluya el mes.

Cabe consignar que de la campaña pasada a esta, la producción se ha incrementado 17% al pasar de 3 a 3,5 millones de toneladas, mientras que la molienda viene creciendo 7% en el primer cuatrimestre, acumulando un procesado de 1,36 millón de toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Apareció la urea importada en mayo

El seguimiento de RIA sobre las importaciones que registra la Aduana marca que durante el mes de mayo se registraron operaciones de importación por 32.302 toneladas, provenientes de Kuwait, a un valor promedio de 193 dólares por tonelada.

Se trata de las importaciones más significativas en lo que va del año. En marzo se habían traído 5.200 toneladas desde Rusia, pero a 256 dólares, mientras que en enero desde ese mismo ori-

Reporte Institucional Agropecuario

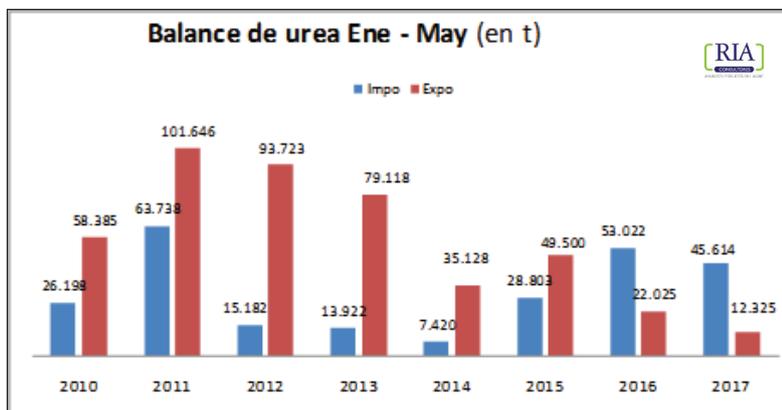


Nro. 781

Año XV

gen se habían registrado a 194 dólares.

De esta forma, los volúmenes importados se acercan más a los de años precedentes, luego de un importante atraso en el comienzo de las operaciones de compra en el exterior.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Informe del INDEC ratifica estancamiento del bioetanol de maíz

El miércoles 31 de mayo se dio a conocer el informe trimestral del INDEC sobre biocombustibles, que ratifica lo que veníamos informando desde RIA. En el caso del bioetanol, la producción durante el primer trimestre del año aumenta 26%, al pasar de 196.720 m³ a 247.148 m³ en 2017. Sin embargo, este aumento se desglosa en uno del 73% para la caña de azúcar contra uno de 2,4% para el de maíz. En el caso del biodiesel la producción del primer trimestre creció 32% respecto de 2016, donde los despachos al mercado interno aumentaron 36%, pero la exportación cayó 4%. En este sentido cabe aclarar que enero de 2016 registra un nivel muy bajo de despachos al corte, de apenas 39.000 toneladas, contra un nivel normal entre 90 y 100.000 toneladas. También cabe aclarar que el mismo instituto maneja un incremento muy fuerte en las exportaciones durante el mes de abril, que se habrían disparado hasta 170.400 toneladas, con los Estados Unidos como único comprador.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Aplicación aérea de fitosanitarios

Los legisladores Lautaro Gervasoni (Entre Ríos) y Gustavo Arrieta (Bs. As.) ambos del FPV, presentaron un proyecto de ley (2696-D-2017) que prohíbe expresamente “la aplicación aérea de fitosanitarios en zonas donde existan establecimientos educativos, en un radio de mil metros (1000 metros) del perímetro de la escuela”.

La norma propuesta determina además que a partir de los mil metros de restricción “se deberá aplicar únicamente productos clase toxicológica III y IV de acuerdo a la categorización actual

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781

del SENASA o el equivalente, en caso de ser actualizada”. La excepción prevista es para el caso de “aplicaciones aéreas destinadas al control de plagas autorizadas específicamente por el organismo municipal competente u otros organismos oficiales”.

En su Art. 2do la norma proyectada determina que quedan sujetos a las disposiciones de la misma la aplicación de “insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibiótico, mamalocidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal”, lista que podría ser ampliada por la autoridad de aplicación (Agroindustria).

El proyecto estipula horarios y días de aplicación de los productos en coordinación con las autoridades de las escuelas. Además de sanciones previstas para incumplimientos.

Comentario: *La iniciativa fue girada a Agricultura y Ganadería, y a la comisión de Educación. Es llamativo que no se haya enviado a Recursos Naturales, por caso, y a Legislación General en virtud de las sanciones y multas previstas.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fondo ambiental para Misiones

El diputado Daniel Distéfano (FPV, Misiones) presentó un proyecto de ley (2783-D-2017) con el que se crea un Fondo de Compensación Especial Ambiental para su provincia, cuyo destino es el “desarrollo sustentable de su territorio como reserva de Biodiversidad”. Los recursos que alimentan dicho Fondo consisten en el 20% de lo recaudado por el impuesto a los combustibles líquidos para lo cual se modifica la ley correspondiente (23.966). Dicha norma distribuye actualmente la recaudación entre Nación (29%), Provincias (29% y el Fonavi (42%), el cambio implica un recorte a la Nación que pasa a recibir el 9%, mientras que el 20% restante queda para el Fondo que se crea.

También se designa un uso específico de los recursos “destinado únicamente para acciones y/o obras de mantención, conservación, concientización, preservación y divulgación de la Biodiversidad”. La administración del Fondo queda en manos de la provincia beneficiada.

La iniciativa fue girada a Recursos Naturales (Ambiente) y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia climática en Córdoba

Otra diputada del FPV, Gabriela Estévez (Córdoba), propuso un proyecto de ley (2784-D-2017) con el que se declara por un año el estado de Desastre y Emergencia por fenómenos climáticos de granizo, tormentas de lluvia y heladas en la actividad frutícola en los departamentos de Colón y Centro en la provincia de Córdoba.

La legisladora marca como objetivo de la ley “apoyar a los productores frutihortícolas que deban reconstituir su capacidad financiera o productiva y/o tengan excedentes de mercadería

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781

que no puedan colocar en el mercado”. Asimismo se hace explícito que serán “beneficiarios directos todos los productores frutihortícola del Cinturón Verde de la provincia de Córdoba”.

Los beneficios consisten en:

- a) La renegociación de los créditos concedidos a los productores frutihortícolas;
- b) El otorgamiento de créditos a tasas subsidiadas a través del Banco de la Nación Argentina;
- c) La exención o refinanciación de las obligaciones previsionales vencidas y a vencer a través de los organismos competentes;
- d) Otorgar un subsidio a los productores frutihortícolas que garanticen la sustentabilidad de sus actividades y protejan los puestos de trabajo.
- e) Condonar, hacer quitas y/o diferir el pago del Impuesto a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta, Bienes Personales e Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a los productores frutihortícolas.

Comentario: *La iniciativa no tuvo giro a la comisión de Agricultura y Ganadería. El proyecto fue enviado a las comisiones de Seguridad Interior, Economías Regionales, y Presupuesto y Hacienda.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Certificación contra el trabajo infantil

Diputados del interbloque Cambiemos encabezados por la radical Patricia Giménez (Mendoza) presentaron un proyecto de ley (2795-D-2017) en el que se establece un régimen de certificación de productos libres de trabajo infantil. La propuesta tiene como destinatario directo al sector agrícola. En su primer artículo se establece como objeto “certificar la cosecha de productos agrícolas, con auditoría de las Universidades Nacionales, para evitar el trabajo infantil”. La legisladora admite que sin el salario del menor el grupo familiar vería disminuir sus ingresos por lo que la certificación (voluntaria) permitirá un incremento en el valor final del producto al público. Dicho diferencial de precio debería ser asignado al trabajador adulto para compensar la pérdida mencionada. La implementación de la ley queda en manos del Ministerio de Trabajo. Los aspectos técnicos en el cálculo de los diferenciales de precios y salariales que se desprenden de la norma quedan en manos de una “Comisión de Certificación de Producto Libre de Trabajo Infantil” creada en la ley en la órbita de Trabajo.

Asimismo establece que la autoridad de Aplicación “distribuirá, a las empresas que certifiquen un Producto Libre de Trabajo Infantil, un certificado transferible por un monto equivalente al costo de los salarios pagados en concepto de cosecha del producto objeto de certificación, más un incremento de hasta el cinco por ciento (5%), a fijar por la Comisión de Certificación de Producto Libre de Trabajo Infantil”. Dicho certificado “podrá ser utilizado por su poseedor para el pago de impuestos y tasas nacionales, de impuestos y tasas de aquellas provincias que adhieran al régimen aquí establecido, y las tasas, impuestos y/o servicios de las empresas que adhieran” a la norma.

Los giros de la iniciativa fueron a Legislación del Trabajo, Familia, Presupuesto y Hacienda.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XV

Nro.
781

Comentario: La iniciativa menciona solamente las tareas de “cosecha” aunque luego se determina que la certificación debe indicar en “un ciento por ciento (100%)” que “en el producto no se utilizan trabajadores que no cumplan con la legislación vigente tanto en trabajo informal de personas de cualquier edad, como trabajo infantil”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional Olivícola

El diputado Héctor Olivares (UCR, Catamarca) –junto con otros diputados de Cambiemos– presentó un proyecto de ley (2720-D-2017) para la creación del INO, Instituto Nacional Olivícola. Hay que decir que el proyecto en cuestión lleva más de una década presentándose en Diputados. La primera versión que menciona al INO es del actual ministro de Defensa, Julio Martínez, cuando entonces era diputado nacional por La Rioja, de hecho la sede del INO se fija en esa provincia. Aunque el proyecto tuvo distinto grado de avance en sus versiones anteriores nunca llegó al recinto ni a completar el circuito de comisiones. La característica general del INO es la de un organismo de derecho público, similar a otros existentes, por caso IPCVA, aunque presidido por un representante designado por el PEN. También cuenta con la participación de toda la cadena productiva e industria en el cultivo y la producción industrial del aceite. El proyecto fue girado a Agricultura y Ganadería, Industria, Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Vid, piden informes sobre reconversión varietal

La legisladora Mirian Juárez (Catamarca) del Fte. Cív. Y Soc. e integrante de Cambiemos elevó un pedido de informes al PEN (2682-D-2017) cuyo único giro fue la comisión de Economías Regionales de la cual la diputada es presidenta. En la solicitud Juárez (que responde a Gerónimo Venegas) pide saber acerca del Plan de Reconversión Varietal, iniciado el año 2016 en el departamento de Tinogasta, Catamarca. También quién es la Autoridad de Aplicación de dicho Plan así como la implementación y ejecución del mismo.

Se inquiriere además el motivo por el cual no se ejecutaron “los ‘recursos remanentes disponibles’”, en este caso 24 millones de pesos, que serán redireccionados a la Provincia de Mendoza para el Proyecto de Reconversión Vitícola”, según las declaraciones del funcionario Felipe Crespo, Subsecretario de Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria de la Nación.

[VOLVER AL SUMARIO](#)